



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFA

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128-2020-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de setiembre de 2020

VISTO:

El Informe N°454-2020/MDPN-UL/REFC de fecha 08 de setiembre de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y el Informe N° 022-2020-OBRASOPUBLICAS-MDPN/F referidos a la adquisición de un Vibrador de Concreto para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Ca. Cahuide Cdra. 04, Ca. Britaldo Gonzales Cdra. 04 y Ca. Salvador Peña Cdra. 00, del Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo del Distrito de Pueblo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 74°, numeral 74.1) señala: "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley".

Que, con informe N°017-2020-OBRASPUBLICAS-MDPN/F de fecha 27 de Agosto, el Jefe de la Oficina de Obras Públicas requiere la Adquisición de un Vibrador de Concreto para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Ca. Cahuide Cdra. 04, Ca. Britaldo Gonzales Cdra. 04 y Ca. Salvador Peña Cdra. 00, del Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo del Distrito de Pueblo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque"

Que, con Informe N° 011-2020-IBAD-SO de fecha 28 de Agosto del 2020 el Supervisor de la Obra, el Ingeniero Ismael Benito Ascencio Bances, recomienda la Adquisición de un Vibrador de Concreto para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Ca. Cahuide Cdra. 04, Ca. Britaldo Gonzales Cdra. 04 y Ca. Salvador Peña Cdra. 00, del Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo del Distrito de Pueblo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque"

Que, con informe N°022-2020-OBRASPUBLICAS-MDPN/F de fecha 31 de Agosto del 2020, el Jefe de la Oficina de Obras Públicas solicita la Adquisición de un Vibrador de Concreto para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Ca. Cahuide Cdra. 04, Ca. Britaldo Gonzales Cdra. 04 y Ca. Salvador Peña Cdra. 00, del Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo del Distrito de Pueblo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



Que con informe N°454-2020/MDPN-UL-RECF de fecha 08 de Septiembre el Jefe de la Unidad de Logística requiere la Adquisición de un Vibrador de Concreto para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Ca. Cahuide Cdra. 04, Ca. Britaldo Gonzales Cdra. 04 y Ca. Salvador Peña Cdra. 00, del Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo del Distrito de Pueblo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque"

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del fondo bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a favor del Ing. Exebio Taboada Raymundo Alejandro Jefe de la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por el importe de **S/ 1,808.00 (Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100)** para los gastos de adquisición de un Vibrador de Concreto para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Ca. Cahuide Cdra. 04, Ca. Britaldo Gonzales Cdra. 04 y Ca. Salvador Peña Cdra. 00, del Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo del Distrito de Pueblo – Provincia de Ferreñafe – Departamento de Lambayeque"

ARTICULO TERCERO: Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Jose Luis Lapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL